



ORDENANZA Nº 2750/2021

“RECOMPOSICIÓN SALARIAL DEL 7% PARA EMPLEADOS MUNICIPALES

E INCREMENTO DE HABERES BÁSICOS A PARTIR DE DICIEMBRE 2021”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CUTRAL CO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1) Se Ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Se adjunta la misma como Anexo II.

ARTICULO 2) Se otorga una recomposición salarial del 7 %, en los haberes básicos a los agentes municipales, con retroactividad al mes de Octubre del año 2021, el cual será abonado con los haberes del mes de diciembre de 2021.

ARTICULO 3) Se incrementan los haberes básicos de los agentes municipales a partir de diciembre del año 2021; establecidos en la escala salarial municipal desde las categorías AUD a la FUA; FPE 9c a la FPE 1; FPL 9c a la FPL 1; JMF y Sec.JMF, como se detalla en el Anexo I.

ARTICULO 4) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

Los integrantes del Departamento Ejecutivo en forma conjunta con la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) atendiendo a la situación que genera el incremento constante del costo de vida, el mismo tiene como finalidad recomponer la pérdida adquisitiva en el salario debido a la inflación; fundamentalmente en la cobertura de las necesidades básicas de las familias, se considera necesario tomar medidas que beneficien al personal municipal en ese sentido.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA.-----

FDO:
SAN MARTÍN
MARIFIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL